

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Por la Procuradora doña M.^a del Pilar Iribarren Cavallé, en nombre y representación de Unión Fenosa Comercial, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 942/2005 sobre Modificación de diversas disposiciones en materia de Hidrocarburos, que ha sido admitido a trámite por providencia del día 18 de octubre de 2005, y figura registrado con el número 01/ 83/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda».

Madrid, 18 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—55.327.

Sección Tercera

Por el Procurador don Ángel Luis Fernández Martínez, en nombre y representación de Teleand, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 946/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan Técnico Nacional de televisión privada, que ha sido admitido a trámite por providencia de 21 de octubre de 2005 y figura registrado con el número 1/91/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—55.321.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en virtud de resolución acordada en los autos de declaración de fallecimiento, número 0001054/2005, promovidos por la Procuradora doña Uxua Arbizu Rezusta y Uxua Arbizu Rezusta, en nombre y representación de Francisco Echeverría Beracochea y Celestina Álvarez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don José Miguel

Echeverría Álvarez, natural de Pamplona, provincia de Navarra, y cuyo último domicilio era en San Juan de Luz, Rue Marion Garay 18, desapareciendo en San Juan de Luz el 11 de junio de 1980, se ha acordado la publicación de edictos, por ignorarse actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Pamplona, 10 de octubre de 2005.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.619. 1.ª 7-11-2005

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 439/05 se sigue a instancia de doña Teresa Rey Rilo expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés Fernández Devesa, natural de Boqueixón (A Coruña), de 121 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio emigrando a la Argentina a principios del siglo pasado, no teniéndose de él noticias desde ese momento, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 7 de octubre de 2005.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—55.628.

1.ª 7-11-2005

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia doce de Valladolid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 389/05 referente al deudor Lacile, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Norte de Castilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de dos mil cinco.—El/la Secretario Judicial.—55.328.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 401/2005-P se ha declarado mediante auto de fecha 30-09-05 el Concurso de Forbo-S Blanch s.a.s.a., con domicilio en Badalona, Barcelona C/ Prim, 30. Se ha designado como Administrador Concursal único a: a) Don Antoni García Marqués, en su condición de Economista colegiado n.º 4500.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C/ Ausiàs Marc, n.º 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Badalona.

Barcelona, 14 de octubre de 2005.—El Secretario.—55.330.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 51/05, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Transportes Sanfelix, Sociedad Anónima, en liquidación, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral, y pudiendo los acreedores interponer acciones singulares.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 10 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—55.302.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/48/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito